

RESOLUCIÓN NÚMERO 004621

DEL 13 JUN 2022

Por la cual se otorgan unos encargos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En uso de las facultades conferidas en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, Régimen de Personal del INPEC, "... Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño..."

Que en concordancia con lo señalado en la norma anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, define la provisión de las vacancias definitivas, así: (...) "Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera".

Que el artículo 2.2.5.3.4 *ibidem*, establece que el nominador podrá dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.

Que mediante Circular 0007 del 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil reiteró que "recae en las entidades la facultad para proveer de forma transitoria los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, salvaguardando el derecho preferencial de encargo que otorga el sistema de carrera y quienes ya hacen parte de la misma, conforme lo dispuesto en los artículos 245 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen especial o específico".

Que revisada la planta de personal del INPEC, se verificó la existencia de una (1) vacante definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, una (1) vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, una (1) vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, una (1) vacante definitiva del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, dos (2) vacantes definitivas del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, una (1) vacante definitiva del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 09, dos (2) vacantes definitivas del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, una (1) vacante definitiva del empleo Instructor, Código 3070, Grado 10, una (1) vacante definitiva del empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24, una (1) vacante definitiva del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, y una (1) vacante definitiva del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13.

004621
RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____ 13 JUN 2022

Por la cual se otorga unos encargos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Que a través de oficio 2022IE0101568 del 19 de mayo de 2022, el Grupo Prospectiva de la Subdirección Talento Humano, informó que, una vez culminado dicho estudio se determinó que los servidores públicos relacionados en el precitado estudio No 002, cumplieron con los requisitos exigidos para desempeñar los empleos mediante la figura de encargo de conformidad con la normatividad vigente y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, - Resolución No 4124 del 02 de octubre de 2019

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO
66888873	DIMATE NUÑEZ SANDRA MILENA	Profesional Universitario	204411	Profesional Especializado	202813
3507627	MORA MARQUEZ JOAN ALONSO	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411
52097014	RODRIGUEZ PALACIOS GLORIA INES	Auxiliar Administrativo	404418	Profesional Universitario	204411
52345007	MANCERA LINARES NANCY EDITH	Técnico Administrativo	312413	Profesional Universitario	204409
1019053949	SUAREZ ROJAS BRYAN RICARDO	Técnico Administrativo	312409	Técnico Administrativo	312413
43673777	ALZATE PRISCO LUZ ANDREA	Dactiloscopista	306609	Técnico Administrativo	312411
30290741	CASTRO VALLEJO LUZ EDELMIRA	Instructor	307010	Técnico Administrativo	312411
40049720	SAAVEDRA BORDA IVONNE MARITZA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Administrativo	312409
1144128940	BRICEÑO AGUADO CLAUDIA VANESSA	Auxiliar Administrativo	404418	Técnico Operativo	313243
40332825	ROJAS CARDOZO ADRIANA MILENA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Operativo	313243
1047425729	PACHECO BARRIOS CARLOS ALBERTO	Auxiliar Administrativo	404411	Instructor	307010
27487301	LOPEZ CALVACHE LILIANA DEL SOCORRO	Técnico Operativo	313213	Técnico Administrativo	312415
51881667	JIMENEZ URQUIJO LILIANA CONSUELO	Secretario Ejecutivo	421020	Secretario Ejecutivo	421024
31862820	PAZ MUNARES ANGELA VIRGINIA	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404418
14886072	TIGREROS VARELA ALVARO	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404413

Que existe disponibilidad presupuestal en funcionamiento Gastos de personal – Sueldo del personal de nómina, para cubrir el gasto de los encargos señalados anteriormente, el cual se encuentra amparado por el presupuesto de la vigencia del año 2022
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a los siguientes servidores públicos en empleos en vacantes definitivas de la planta global del INPEC:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
66888873	DIMATE NUÑEZ SANDRA MILENA	Profesional Universitario	204411	Profesional Especializado	202813	85005 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
3507627	MORA MARQUEZ JOAN ALONSO	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411	500 REGIONAL No.5 REGIONAL NOROESTE
52097014	RODRIGUEZ PALACIOS GLORIA INES	Auxiliar Administrativo	404418	Profesional Universitario	204411	100 DIRECCION REGIONAL CENTRAL No.1

RESOLUCIÓN NÚMERO 004621 DE _____ 13 JUN 2022

Por la cual se otorga unos encargos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
52345007	MANCERA LINARES NANCY EDITH	Técnico Administrativo	312413	Profesional Universitario	204409	8500 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
1019053949	SUAREZ ROJAS BRYAN RICARDO	Técnico Administrativo	312409	Técnico Administrativo	312413	8510 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
43673777	ALZATE PRISCO LUZ ANDREA	Dactiloscopista	306609	Técnico Administrativo	312411	502 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO
30290741	CASTRO VALLEJO LUZ EDELmira	Instructor	307010	Técnico Administrativo	312411	8420 SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
40049720	SAAVEDRA BORDA IVONNE MARITZA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Administrativo	312409	150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE
1144128940	BRICEÑO AGUADO CLAUDIA VANESSA	Auxiliar Administrativo	404418	Técnico Operativo	313213	500 REGIONAL No.5 REGIONAL NOROESTE
40332825	ROJAS CARDOZO ADRIANA MILENA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Operativo	313213	8500 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
1047425729	PACHECO BARRIOS CARLOS ALBERTO	Auxiliar Administrativo	404411	Instructor	307010	318 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN ANDRES
27487301	LOPEZ CALVACHE LILIANA DEL SOCORRO	Técnico Operativo	313213	Técnico Administrativo	312415	226 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI
51881667	JIMENEZ URQUIJO LILIANA CONSUELO	Secretario Ejecutivo	421020	Secretario Ejecutivo	421024	8120 OFICINA ASESORIA JURIDICA
31862820	PAZ MUNARES ANGELA VIRGINIA	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404418	500 REGIONAL No.5 REGIONAL NOROESTE
14886072	TIGREROS VARELA ALVARO	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404413	233 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA

ARTÍCULO 2. Las personas mencionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo frente al presente nombramiento en encargo, una vez aceptada la designación, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 3. Los servidores relacionados en el artículo 1° tendrán derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores relacionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

13 JUN 2022


Brigadier General TITO YESID CASTELLANOS TUAY
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Paola Barbosa/ Coordinadora GATAL
Elaborado por: Lucy Ascuntar/GATAL
Archivo: C:\Users\lascuntar\Desktop\PLANTA INPEC